



MONICA ROMERO FARRDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

EXPEDIENTE: 140399

Machala, 03 de Enero del 2017.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **REIPROACERO S.A.**, por medio del presente me permito informar y solicitar a usted lo siguiente:

En virtud de la petición presentada por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, al tenor de lo previsto en el artículo 190 de la Ley de Compañía que textualmente señala: **Art. 190.-** *En el caso de adjudicación de acciones por partición judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la sentencia de posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión*



MONICA ROMERO FALARDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas de esta Ley. Con lo anteriormente señalado, concurre ante usted con el fin de que se sirva realizar la actualización de los Accionistas de la compañía, en el portal web de la superintendencia de compañías, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

PRIMERO.- Un ejemplar de la escritura pública que contiene la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, la misma que fue celebrada en la notaria Segunda del Cantón Machala, con fecha 20 de Mayo del 2016, por dicha escritura pública la notaria otorgo la posesión efectiva de varios bienes a favor de las menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA Y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y de la Srta. MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de entre los bienes se encuentran los siguientes:

La suma de 8.000 acciones ordinarias y nominativas de Usd\$1.00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, que representan Usd\$8.000.00 Dólares de los Estados Unidos de América que tengo y poseo en el capital social de la compañía **REIPROACERO S.A.**, las mismas que se encuentran a favor de su cónyuge señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, y la suma de 12.000 acciones ordinarias y nominativas de Usd\$1.00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, que representan Usd\$12.000.00 Dólares de los Estados Unidos de América que tengo y poseo en el capital social de la compañía **REIPROACERO S.A.**, las mismas que se encontraban registradas a nombre del señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**.

SEGUNDO.- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de la partida de defunción del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO.



MONICA ROMERO FARRERO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

TERCERO.- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de Matrimonio del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO ROMERO y la Sra. ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ

La actualización antes mencionada se debe efectuar de acuerdo al siguiente detalle: **UNO.-** En razón de la porción conyugal como cónyuge sobreviviente la cantidad de 4.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y la cantidad de 4.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, por el título que se encuentra girado a nombre de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ. **DOS.-** En razón de la porción conyugal como cónyuge sobreviviente la cantidad de 6.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y la cantidad de 6.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, por el título que se encuentra girado a nombre del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO. En resumen el registro debe quedar especificado de la siguiente manera: 10.000 acciones a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y 10.000 acciones a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO



MONICA ROMERO FAJARDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

Las acciones en mención estarán representadas por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en virtud de la patria potestad que ejerce de sus hijas menores de edad, y de la escritura pública de poder general entregado por la señorita María Belén Romero Espinosa.

Debo anotar que dicha transferencia por causa de muerte se encuentra inscrita en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Notificaciones que en lo posterior correspondan recibir las tendré al correo electrónico monica_romero1987@hotmail.com, al número convencional 072797350, o al celular 0997509899. La Abg. Mónica Romero Fajardo queda autorizada para suscribir a nombre de mi representada los escritos posteriores a fin de culminar con el presente tramite.

Por la gentil y favorable atención que se digne dar a la presente, expreso a usted mis agradecimientos. Firmo con mi patrocinadora

Atentamente.-

Albita del Carmen Espinosa Rodríguez
G.G REIPROACERO S.A.

Mónica Romero Fajardo
ABOGADA
Mat. 07-2011-67 F.A.O

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-350-000057-30

En ECUADOR, provincia de EL ORD, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, el día de hoy, 4 DE MAYO DE 2016, el/la suscrita, Delegado de Registro Civil, entiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombre y apellidos del fallecido: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cédula/pasaporte No. 0704020742, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 45 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CAMILO PONCE ENRIQUE, parroquia CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016.

Causa de la muerte: NECROMIA ELÉCTRICA, Responsable que declara la defunción: MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY FOLIO JARAMILLO ADEL OMBE.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN.

PARRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO ARANDA CARMEN DE LOS ANGELES.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO, cédula/pasaporte No. 0704020742, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
FALLECIMIENTO OCURRIDO LUGAR DE TRABAJO (PLANTA FIERMETAL) / LO CERTIFICA MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY FOLIO JARAMILLO ADEL OMBE NERMANO PIVIENTE SOLICITA Y FIRMA LA DEFUNCIÓN

Quiero declarar esta inscripción de defunción y firmar la presente en conformidad de la presentación de los documentos suficientes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizo bajo juramento de decir la verdad, según lo tipifica el artículo 276 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
MARTHA ISABEL QUIROZ JIMENEZ

Firma del Solicitante
NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO

Lugar y Fecha de Fallecimiento
CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

Subscrito: MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016

00000480303

USD. 6.00

27 OCT 2016

No. 1320
Auto. 2016, Tomo 52, Pag. 36, Acta 36
Date ☐ City ☐ State ☐

CERTIFICADO

Que es del copy que se constata de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía, que figura en el anexo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SANTARITA CANTONAL ☒
SANTARITA DE AREA ☐

RECORRIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD: CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN MUJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 199 Acta 1404

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de
ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en-

tiendo la presente ante del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO nacido en
ZARUMA- EL ORO el 16 de MARZO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 070267232-0, domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO; hijo de MANUEL ROMERO JARAMILLO y de

CARMEN ROMERO ASANZA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUES nacida en PORTOVELO-EL ORO el 15 de
JULIO de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 171329493-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de ATILIO ASSEL ESPINOSA ESPINOSA y de MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE ABRIL DE 1993

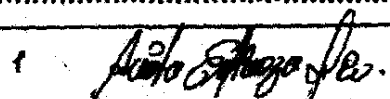
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

deca-

OBSERVACIONES:

LA CONTRAYENTE ES MENOR DE EDAD Y SE ENCUENTRA PRESENTE EL PADRE QUIEN AUTORIZA LA CELEBRACION
DEL PRESENTE MATRIMONIO.-

FIRMAS:



27 OCT 2016

Directorio General de Identificación y Codificación

No. 1320

Año 1993

Tomo 1

Folio 12

Adm. 45

Edad ☐ Ocas ☐ Altura ☐

CERTIFICO

Que es del tipo que se declara de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codificación, que se da en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☒

JEFATURA DE AREA ☐

RECORRIDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN NIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4066297

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 171328493-1

APellidos y Nombres
 ESPINOSA RODRIGUEZ
 ALBITA DEL CARMEN

Lugar de nacimiento
 EL ORO
 PASTAZA

Fecha de nacimiento
 1975-07-28

Nacionalidad
 ECUATORIANA

Sexo
 F

Estado civil
 VIUDO

Antecedentes
 ANTONIO VICTORIANO
 ROMERO ROMERO



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 GERENTE

APellidos y Nombres del padre
 ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ANSELMO

APellidos y Nombres de la madre
 RODRIGUEZ ESPINOSA MARIA ROSA

Lugar y fecha de expedición
 MACHALA
 2015-05-18

Fecha de expiración
 2025-05-18

Asesor


Director




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

078
 078 - 0193 1713284931

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA

ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

EL ORO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MACHALA MACHALA 2
 CANTON PARROQUIA 3 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

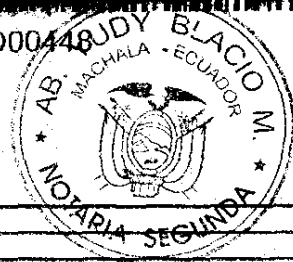




Factura: 001-003-000013490

20160701002000448

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701002000448

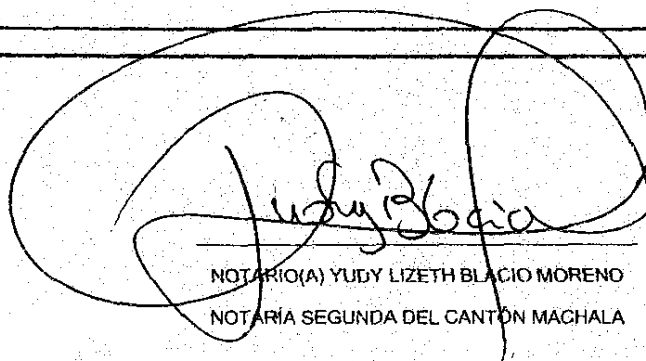


NOTARIO OTORGANTE:	AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (14:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER A DECIMO SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SPINOSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161
A FAVOR DE			
RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

OTORGAMIENTO:	20-05-2016
PETICIONARIO:	VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0706387256

FECHA:


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



2.1.1

804-004-1-17

Escritura

N° TRAMITE:

DOCUMENTO:

AB. YUDY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA





Factura: 001-003-000013488

20160701002P01704

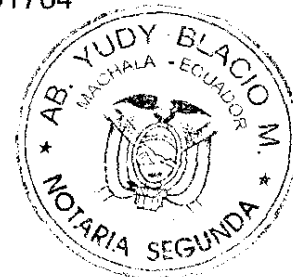
PROTOCOLIZACIÓN 20160701002P01704

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MAYO DEL 2016, (13:22)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

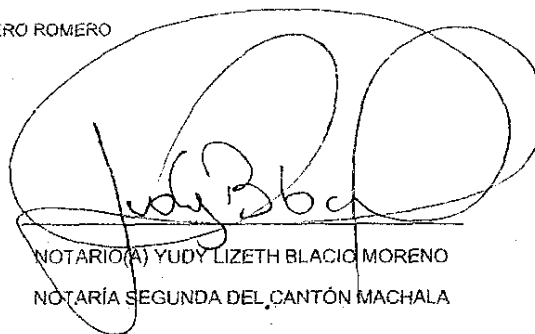
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA DALILA SELENA	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0706256179
ROMERO ESPINOSA VICTORIA GUISELL	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0706387255
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161

Nombre del causante: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO

Observaciones:


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 , 2016-07-01-002-P01704



2 **ACTA DE POSESION EFECTIVA**

3 En Machala, hoy día viernes veinte de Mayo del año dos
4 mil dieciséis, ante mí **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**,
5 Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen las
6 menores de edad: DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y
7 VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, representadas por su
8 madre señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, la
9 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA quienes declaran que
10 conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada del
11 veinte de Mayo del año dos mil dieciséis, que ellas en
12 calidad de hijas, son herederas del causante señor
13 **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, quien falleció en el
14 cantón Camilo Ponce Enriquez, Parroquia Camilo Ponce Enriquez,
15 Provincia del Azuay, el tres de Mayo del año dos mil dieciséis;
16 conforme su Inscripción de defunción que consta anexa a esta
17 escritura pública y me solicitan que les conceda a su favor, la
18 Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante mentado
19 precedentemente.- En virtud de lo expuesto y amparada en lo
20 dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Séptimo de la Ley
21 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del
22 Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de
23 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo la NOTARIA,
24 concedo la posesión efectiva a favor de las menores de edad:
25 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
26 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre señora
27 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, de la
28 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de los bienes

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 dejados por el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO
2 ROMERO que consiste en el 50% de lo siguiente: 1) 8.333 acciones
3 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS
4 SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
5 \$1.000,00; 2) 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
6 Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital
7 suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; 3) 33.000
8 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
9 MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.,
10 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; 4)
11 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
12 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de
13 (USD) \$30.000,00; 5) 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada
14 una, en la Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital suscrito
15 actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; 6) 12.000 acciones de
16 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; 7)
17 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
18 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN
19 ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la
20 sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO
21 VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
22 arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente;
23 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
24 \$20.000,00; 8) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
25 Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
26 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 9) 400
27 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE
28 ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito
29 actual de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400 acciones de
30 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (US\$) ~~\$300.00~~;
2 **11)** Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la
3 Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS
4 DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO
5 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha
6 Cooperativa; **12)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE:
7 TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
8 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
9 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS:
10 WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: **OBA2720**; **13)** Un
11 vehículo MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE
12 CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
13 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No.
14 MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:
15 MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636**; **14)** Un
16 vehículo MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO:
17 CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-
18 HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR:
19 N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS:
20 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL: **OBA6397**; **15)** Un
21 vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-
22 C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE
23 ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR:
24 BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
25 **ABA8854**, **16)** Un vehículo MARCA: CHEVROLET CLASE:
26 CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015,
27 MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
28 ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.
29 CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599**; **17)**
30 Un vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA**



1 **DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:
2 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION:
3 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN:
4 ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No.
5 CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539; 18)**
6 Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO:
7 VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO
8 MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
9 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR:
10 AZUL, CHASIS: WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL:
11 **TDE0912, 19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE
12 VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO
13 MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN:
14 BRASIL, No MOTOR: 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
15 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099; 20)** Un
16 vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH.
17 UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007,
18 MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
19 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
20 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251; 21)** Un
21 vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTICICLETA, TIPO:
22 CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300,
23 PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
24 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL:
25 **HT565T; 22)** Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO:
26 EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR:
27 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, **23)**
28 Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA:
29 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,

Factura: 001-003-000013487

20160701002P01703

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

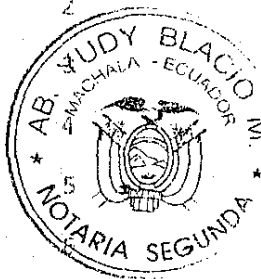
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura (H):	20160701002P01703						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2016, (13:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO ESPINOSA VICTORIA SUJSELL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706387255	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA DAJULA SELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706256179	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
OBJETO DEL DOCUMENTO:							
OBJETO DE OBSERVACIONES: PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



1 2016-07-01-002-P01703

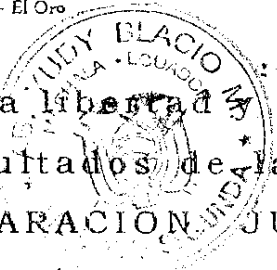
2 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
3 JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESIÓN
4 EFECTIVA, QUE HACEN LAS MENORES DE
5 EDAD DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA
6 Y VICTORIA GUISELL ROMERO
7 ESPINOSA, REPRESENTADAS POR SU
8 MADRE SEÑORA ALBITA DEL CARMEN
9 ESPINOSA RODRIGUEZ; Y, LA SEÑORITA
10 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA.-

11 CUANTIA: INDETERMINADA.-

12 En la ciudad de Machala, Capital de la
13 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
14 día viernes veinte de Mayo del año dos mil
15 dieciséis, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH
16 BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del
17 Cantón Machala, comparecen por una parte: las
18 menores de edad DALILA SELENA ROMERO
19 ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO
20 ESPINOSA, representadas por su madre señora
21 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, de
22 estado civil viuda, Empresaria; y, por otra parte,
23 la señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de
24 estado civil soltera, estudiante.- Las
25 comparecientes son Ecuatorianas, mayores de
26 edad, capaces para obligarse y contratar, a
27 quienes de conocerlas doy fe, de acuerdo a las
28 cédulas de ciudadanía que me presentan, con

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza
2 y resultados de la presente Escritura Pública de
3 DECLARACION JURAMENTADA, que para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio
5 a continuación.- **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase
6 autorizar, y luego incorpore al Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, una que
8 documente la Declaración Juramentada, sujeta a
9 las siguientes cláusulas:-----
10 **-PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar
11 la presente Declaración Juramentada, por una
12 parte las menores de edad DALILA SELENA
13 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
14 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
15 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
16 RODRIGUEZ; y, por otra parte, la señorita MARIA
17 BELEN ROMERO ESPINOSA.- Las comparecientes
18 son ecuatorianas, mayores de edad y con la
19 capacidad legal para adquirir derechos y
20 contraer obligaciones ante la Ley.- **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** Las menores de edad DALILA
22 SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
23 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
24 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
25 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
26 ESPINOSA, en calidad de hijas (descendientes)
27 exponen: a) Que su padre el causante ANTONIO
28 VICTORIANO ROMERO ROMERO, falleció en la



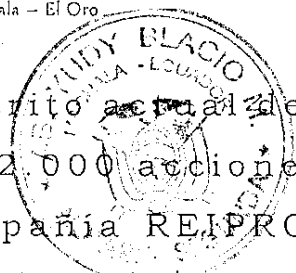
1 Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce
2 Enríquez, parroquia Camilo Ponce Enríquez, el
3 tres de Mayo del año dos mil dieciséis, conforme
4 consta de la copia certificada del certificado de
5 defunción y justificando su calidad de tal con las
6 inscripciones de Nacimientos que se anexan a la
7 presente como documentos habilitantes.- b) Que el
8 causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO
9 ROMERO fue propietario del cincuenta por ciento
10 dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada
11 con la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
12 RODRIGUEZ sobre lo siguiente: 1) 8.333 acciones
13 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la
14 compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00;
16 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
17 compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL,
18 cuyo capital suscrito actual de la misma es de
19 (USD) \$10.000,00; 3) 33.000 participaciones de
20 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA
21 SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA.
22 LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es
23 de (USD) \$85.000,00; 4) 5.220 acciones de (USD)
24 \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
25 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de
26 la misma es de (USD) \$30.000,00; 5) 2.500
27 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
28 Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00;
2 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
3 Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones
4 de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
5 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA
6 DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el
7 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que
8 mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO
9 ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
0 arriba mencionadas) en la compañía mentada
1 precedentemente; cuyo capital suscrito actual de
2 la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones
3 de (USD) \$.1.00 cada una, en la Compañía PLANTA
4 DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
5 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;
6 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
7 Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA
8 "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual
9 de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400
0 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
1 FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de
2 la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las
3 aportaciones, valores o cupo que le
4 correspondieren en la Cooperativa de Transporte
5 de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO,
6 por haber sido el causante señor ANTONIO
7 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de
8 dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA:



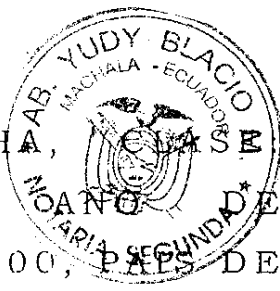
1 MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO:
2 CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
3 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No.
4 MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No.
5 CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL:
6 **OBA2720**; 13) Un vehículo MARCA: NISSAN,
7 CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA,
8 AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
9 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
10 ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR:
11 CREMA, No. CHASIS: MNTCCUD40B6003433,
12 PLACA ACTUAL: **APA1636**; 14) Un vehículo
13 MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR,
14 TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013,
15 MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS
16 DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUIY10230,
17 COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112,
18 PLACA ACTUAL: **OBA6397**; 15) Un vehículo
19 MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO:
20 CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L
21 CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No.
22 MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No.
23 CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
24 **ABA8854**, 16) Un vehículo MARCA: CHEVROLET,
25 CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE,
26 AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS
27 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No.
28 MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 CHASIS: 8LBDTE4L1F0285915, PLACA ACTUAL:
2 OBA9599017) Un vehículo a nombre de la cónyuge
3 sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN
4 ESPINOSA RODRIGUEZ, MARCA: FORD, CLASE:
5 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE
6 FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD
7 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No.
8 MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS:
9 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: ABD6539;
0 18) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
1 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE
2 VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998,
3 MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
4 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
5 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:
6 WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: TDE0912,
7 19) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
8 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO:
9 VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR
0 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR:
1 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
2 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: OBA5099;
3 20) Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE
4 VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO:
5 JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND
6 CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
7 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
8 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: LCH0251;

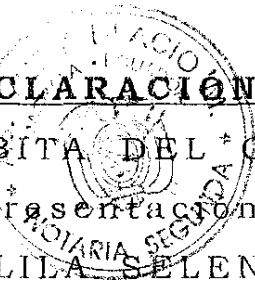
Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro



1 21). Un vehículo MARCA: YAMAHA,
2 MOTOCICLETA, TIPO: CUADRON,
3 FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300,
4 ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
5 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA
6 ACTUAL: HT565T; 22) Una EXCAVADORA MARCA:
7 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE:
8 VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447,
9 MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y,
10 23) Una EXCAVADORA SERIE:
11 VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO:
12 EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,
13 MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR:
14 VOLVO. AÑO: 2011; d) Que en consecuencia, de
15 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete
16 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral
17 Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en
18 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta
19 y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos
20 noventa y seis, que se declare a favor de ellas en
21 calidad de hijas y que son las menores de edad
22 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA
23 GUISELL ROMERO ESPINOSA y la señorita
24 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA; la Posesión
25 Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de los derechos
26 de terceros, sobre las acciones, participaciones
27 y/aportaciones, vehículos y excavadoras
28 anteriormente descritos.-- CLÁUSULA TERCERA:

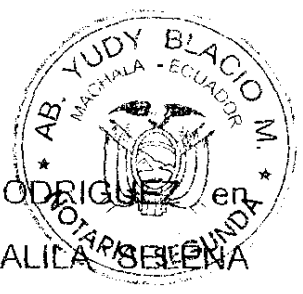
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO: La señora
2 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en
3 representación de sus hijas menores de edad
4 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA
5 GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, la señorita
6 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, declaran bajo
7 juramento que son hijas del causante ANTONIO
8 VICTORIANO ROMERO ROMERO, por lo tanto, les
9 corresponden los derechos y acciones sobre las
0 acciones, participaciones y/aportaciones,
1 vehículos y excavadoras a los que se refieren en
2 el petitorio que se inserta a la presente escritura
3 pública. Además declaran que el causante antes
4 nombrado fue de estado civil casado con su madre
5 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y por
6 lo tanto las menores de edad DALILA SELENA
7 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
8 ROMERO ESPINOSA representadas por su madre
9 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
10 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
11 ESPINOSA, bajo juramento y de acuerdo a la Ley
12 Reformatoria a la Ley Notarial, constante en el
13 Registro Oficial Número Sesenta y Cuatro del ocho
14 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
15 proceden a declarar que ellas en calidad de hijas
16 son herederas del extinto señor ANTONIO
17 VICTORIANO ROMERO ROMERO, conforme lo
18 justifican con las partidas de defunción y de

SEÑORA NOTARIA:



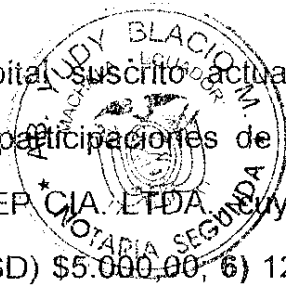
Nosotras, ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en representación de mis hijas menores de edad DALILA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, viuda y soltera en nuestro orden, domiciliadas en esta ciudad, a usted con el debido respeto le manifestamos:

1.- De las Inscripciones de Defunción y Nacimientos que adjuntamos demostramos que nosotros en calidad de hijas (familiares ascendientes) somos herederos del causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO;**

2.- Que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre de 1996, se nos concede la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO,** que consiste en el 50% de lo siguiente: 1) 8.333 acciones de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00; 2) 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; 3) 33.000 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; 4) 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA MINEREICIS S.A.,

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

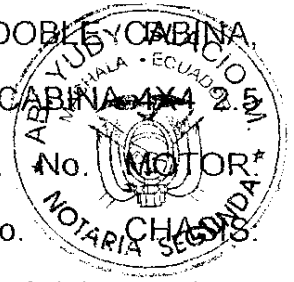
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$30.000,00;

5) 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía GRUMINER CIA. LTDA, cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente; cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO: ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: OBA2720; 13) Un vehículo

MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:



MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636**; 14) Un vehículo

MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUI10230, COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL:

OBA6397; 15) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:

ABA8854; 16) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No. CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599**; 17) Un

vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539**; 18) Un vehículo

MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:

AB YUBA YUBA
QUITO - ECUADOR
No. MOTOR
CHASIS

AB YUBA YUBA
QUITO - ECUADOR
No. MOTOR
CHASIS

WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**, 19) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL TIPO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No. MOTOR: 45791800946475, COLOR: AZUL, CHASIS: 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**; 20) Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No. MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS: JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**; 21) Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTICICLETA, TIPO: CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300, PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR: AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL: **HT565T**; 22) Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, 23) Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632, MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO: 2011.-----

Se nos recibirá la Declaración Juramentada, para justificar nuestro petitorio.-

Cumplidas las diligencias de Ley, se elaborará la Acta de Posesión Efectiva de bienes, y de ser necesario se la inscribirá en el Registro de la Propiedad o Mercantil respectivo.-

Se adjuntan los documentos habilitantes necesarios.-

Es Justicia

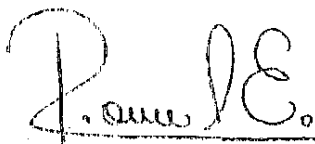


Albita del Carmen Espinosa Rodriguez

En representación de sus hijas menores de edad

DALILA SELENA y VICTORIA GUISSSELL ROMERO ESPINOSA

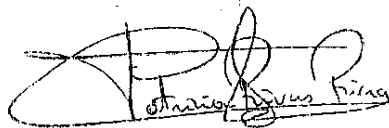
C.C.No. 171328493-1



Maria Belen Romero Espinosa

C.C.No. 070625616-1

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Abg. Angélica Patricia Rivas Riera

Mat. No. 07-2010-40 F.A.O.

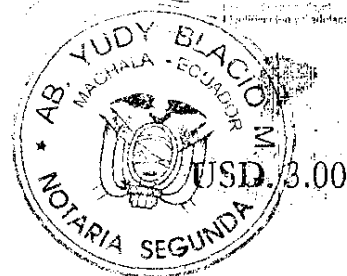
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-350-000057-36** en **ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, y con fecha **4 DE MAYO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO** con cédula/pasaporte No. **0702672320**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **45 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CAMILO PONCE ENRIQUE**, parroquia **CAMILO PONCE ENRIQUEZ**, **3 DE MAYO DE 2016**.

Causa de la muerte: **DESCARGA ELECTRICA**, Responsable que declara la defunción: **MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0458**.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: **ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ROMERO ASANZA CARMEN DE LOS ANGELES**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO**, cédula/pasaporte No. **04020742**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Firma del delegado
MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

BLACIO M.
MACHALA

Lugar y Fecha de Fallecimiento:

CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

OPORTUNO

Impreso por: **MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ** **MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016**

10 - 2965710

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 1547

Año..... Tomo..... Folio.....
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 6.00

16 MAY 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Nº 1271

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el original.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA SANITARIA ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CONTINENTE
EQUADOR
EQUADOR

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DIVorcio DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PARTO CON PUTANZADA

CÓPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DDO: SOLICITUD CUALQUIER CLASE
- ☐ RACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REG. DE UN HIJO

- ☐ CERTIFICADO DE VIDA Y FUERZA DE VOTO
- ☐ CERTIFICADO DE FOLIO DE VOTO
- ☐ CERTIFICADO DE FOLIO DE VOTO
- ☐ CERTIFICADO DE FOLIO DE VOTO

10 - 2959340

Usado por escritura de Divorcio de José...

1) Fecha de Otorgamiento

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-

2) Fecha de Otorgamiento

Se declaró la nulidad de este matrimonio ordinario celebrado del

3) Fecha de Otorgamiento

OTRAS SUSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

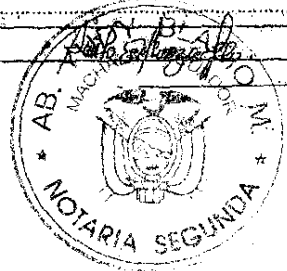
Tomo 4 Pág. 199 Acto 1009

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hoy día once de Abril de mil novecientos veinte y tres.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Antonio Victoriano Romero Bonifaz, nacido en Guayaquil, al 14 de Mayo de 1878, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión Estudiante, con Cédula N° 019262732-1 domiciliado en Quito, anterior a la presente y hijo de Juanes L. Romero y Juana María y de Antonia Rosaura Aguayo.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María del Carmen Espinosa Rodríguez, nacida en Quito, al 15 de Julio de 1918, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión Estudiante, con Cédula N° 17122493-1, domiciliada en Quito, anterior a la presente y hija de Andrés Aguayo Espinosa y de Juana del Pilar Rodríguez.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito. FECHA: Jan. 11. 1923.
Este matrimonio legítimo a su hijo como llamado.

OBSERVACIONES

La presente es copia de acta y se encuentra en poder de...

FIRMAS



AB. YUDY BLACION
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACION
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
Registro Civil Identificación y Censación
ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
Registro Civil Identificación y Censación
ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
Registro Civil Identificación y Censación
ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
Registro Civil Identificación y Censación

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
MACHALA

MISCELLANEOUS INFORMATION

1967 FEB 26 PM 5:26 PM 1967

[Faint, illegible text from bleed-through]

En el presente se da traslado del acta de la Sesión de la Comisión de Asesoría de la Presidencia de la República, celebrada el día 15 de mayo de 1960, en la que se acordó la publicación de la presente Ley.

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 11 de Febrero del 2004
LUGAR: Quito

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *Victoriano Romero*
 de nacionalidad: *española*
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Victoriano Romero*
 de nacionalidad: *española*
 Lugar de nacimiento: *San Juan de los Rios*
 Provincia: *San Juan*
 País: *Chile*

de la Universidad de Chile
Código de Identificación: CE0967832-D.
~~El presente documento es propiedad de la~~
~~Universidad de Chile y no debe ser~~
~~distribuido fuera de ella.~~

ESTADOS UNIDOS DE LA MADRE: Mexico del Norte
e nacionalidad: estadunidense
de estado civil: comodo
con fecha:

¿cómo está inscripción: Ere Pindus

RECOLECCIONES: 1900-1901, 1902-1903, 1904-1905, 1906-1907, 1908-1909, 1910-1911, 1912-1913, 1914-1915, 1916-1917, 1918-1919, 1920-1921, 1922-1923, 1924-1925, 1926-1927, 1928-1929, 1930-1931, 1932-1933, 1934-1935, 1936-1937, 1938-1939, 1940-1941, 1942-1943, 1944-1945, 1946-1947, 1948-1949, 1950-1951, 1952-1953, 1954-1955, 1956-1957, 1958-1959, 1960-1961, 1962-1963, 1964-1965, 1966-1967, 1968-1969, 1970-1971, 1972-1973, 1974-1975, 1976-1977, 1978-1979, 1980-1981, 1982-1983, 1984-1985, 1986-1987, 1988-1989, 1990-1991, 1992-1993, 1994-1995, 1996-1997, 1998-1999, 2000-2001, 2002-2003, 2004-2005, 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023, 2024-2025, 2026-2027, 2028-2029, 2030-2031, 2032-2033, 2034-2035, 2036-2037, 2038-2039, 2040-2041, 2042-2043, 2044-2045, 2046-2047, 2048-2049, 2050-2051, 2052-2053, 2054-2055, 2056-2057, 2058-2059, 2060-2061, 2062-2063, 2064-2065, 2066-2067, 2068-2069, 2070-2071, 2072-2073, 2074-2075, 2076-2077, 2078-2079, 2080-2081, 2082-2083, 2084-2085, 2086-2087, 2088-2089, 2090-2091, 2092-2093, 2094-2095, 2096-2097, 2098-2099, 2100-2101, 2102-2103, 2104-2105, 2106-2107, 2108-2109, 2110-2111, 2112-2113, 2114-2115, 2116-2117, 2118-2119, 2120-2121, 2122-2123, 2124-2125, 2126-2127, 2128-2129, 2130-2131, 2132-2133, 2134-2135, 2136-2137, 2138-2139, 2140-2141, 2142-2143, 2144-2145, 2146-2147, 2148-2149, 2150-2151, 2152-2153, 2154-2155, 2156-2157, 2158-2159, 2160-2161, 2162-2163, 2164-2165, 2166-2167, 2168-2169, 2170-2171, 2172-2173, 2174-2175, 2176-2177, 2178-2179, 2180-2181, 2182-2183, 2184-2185, 2186-2187, 2188-2189, 2190-2191, 2192-2193, 2194-2195, 2196-2197, 2198-2199, 2200-2201, 2202-2203, 2204-2205, 2206-2207, 2208-2209, 2210-2211, 2212-2213, 2214-2215, 2216-2217, 2218-2219, 2220-2221, 2222-2223, 2224-2225, 2226-2227, 2228-2229, 2230-2231, 2232-2233, 2234-2235, 2236-2237, 2238-2239, 2240-2241, 2242-2243, 2244-2245, 2246-2247, 2248-2249, 2250-2251, 2252-2253, 2254-2255, 2256-2257, 2258-2259, 2260-2261, 2262-2263, 2264-2265, 2266-2267, 2268-2269, 2270-2271, 2272-2273, 2274-2275, 2276-2277, 2278-2279, 2280-2281, 2282-2283, 2284-2285, 2286-2287, 2288-2289, 2290-2291, 2292-2293, 2294-2295, 2296-2297, 2298-2299, 2300-2301, 2302-2303, 2304-2305, 2306-2307, 2308-2309, 2310-2311, 2312-2313, 2314-2315, 2316-2317, 2318-2319, 2320-2321, 2322-2323, 2324-2325, 2326-2327, 2328-2329, 2330-2331, 2332-2333, 2334-2335, 2336-2337, 2338-2339, 2340-2341, 2342-2343, 2344-2345, 2346-2347, 2348-2349, 2350-2351, 2352-2353, 2354-2355, 2356-2357, 2358-2359, 2360-2361, 2362-2363, 2364-2365, 2366-2367, 2368-2369, 2370-2371, 2372-2373, 2374-2375, 2376-2377, 2378-2379, 2380-2381, 2382-2383, 2384-2385, 2386-2387, 2388-2389, 2390-2391, 2392-2393, 2394-2395, 2396-2397, 2398-2399, 2400-2401, 2402-2403, 2404-2405, 2406-2407, 2408-2409, 2410-2411, 2412-2413, 2414-2415, 2416-2417, 2418-2419, 2420-2421, 2422-2423, 2424-2425, 2426-2427, 2428-2429, 2430-2431, 2432-2433, 2434-2435, 2436-2437, 2438-2439, 2440-2441, 2442-2443, 2444-2445, 2446-2447, 2448-2449, 2450-2451, 2452-2453, 2454-2455, 2456-2457, 2458-2459, 2460-2461, 2462-2463, 2464-2465, 2466-2467, 2468-2469, 2470-2471, 2472-2473, 2474-2475, 2476-2477, 2478-2479, 2480-2481, 2482-2483, 2484-2485, 2486-2487, 2488-2489, 2490-2491, 2492-2493, 2494-2495, 2496-2497, 2498-2499, 2500-2501, 2502-2503, 2504-2505, 2506-2507, 2508-2509, 2510-2511, 2512-2513, 2514-2515, 2516-2517, 2518-2519, 2520-2521, 2522-2523, 2524-2525, 2526-2527, 2528-2529, 2530-2531, 2532-2533, 2534-2535, 2536-2537, 2538-2539, 2540-2541, 2542-2543, 2544-2545, 2546-2547, 2548-2549, 2550-2551, 2552-2553, 2554-2555, 2556-2557, 2558-2559, 2560-2561, 2562-2563, 2564-2565, 2566-2567, 2568-2569, 2570-2571, 2572-2573, 2574-2575, 2576-2577, 2578-2579, 2580-2581, 2582-2583, 2584-2585, 2586-2587, 2588-2589, 2590-2591, 2592-2593, 2594-2595, 2596-2597, 2598-2599, 2600-2601, 2602-2603, 2604-2605, 2606-2607, 2608-2609, 2610-2611, 2612-2613, 2614-2615, 2616-2617, 2618-2619, 2620-2621, 2622-2623, 2624-2625, 2626-2627, 2628-2629, 2630-2631, 2632-2633, 2634-2635, 2636-2637, 2638-2639, 2
--

22. *Prunella* - A.C.

88 CIVI



100-443886-100
 DE SAREZ
 1947
 100-443886-100

	PUNCAR IZQUIERDO	ALGAR VERDE	BL -EC
--	------------------	-------------	-----------

ACIC
QUADRO
SEGUE

ARCHIVO TECNICAL

EL ORO

registro civil
identificación y Cadastreación

ARCHIVO PROPIETARIO

EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cadastreación

ARCHIVO

Ofreci6n Prov. del Registro Civil de El Oro Dato Legal-Machala, 12-02-2014. P. 8-AZON: Mediante resoluci6n emitida, por Asesoria Juridica de la Direcci6n Provincial del Registro Civil de El Oro, de fecha: Machala 11 de Febrero de 2014 y en su virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 99 de la Ley de Registro Civil, RESUELVE: Ordenar la rectificaci6n de la presente inscripci6n de nacimiento en el SENTIDO de que el apellido materno de la nascita y patrono de la madre de la inscrita es: ESPINOSA y no como equivocadamente consta, documentado que es autentico con el N°2578-AJ-DIR-P espacio valorado N°8404338.-Ejecutase por. D24

Manuel Serrano
Jesús Serrano-Luza
Delegado de la Dirección Provincial
de Registro Civil de El Oro


Registro Civil
 INSTITUTO ARQUIVISTICO
 DE LOS ARCHIVOS Nacionales y Biblioteca Nacional de Chile
 Santiago, Chile

[illegible]

PULGAR IZQUIERDO

FIRMAS:


Registro Civil
 Identificación y Certificación
ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO


Registro Civil
 Identificación y Certificación
ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO


Registro Civil
 Identificación y Certificación
ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO


Registro Civil
 Identificación y Certificación
ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cudulación

Integración con el Registro Civil
Autenticación y Regulación

Oficina de Estudios del Proyecto de
Iniciativa de Ley y Códigos de

USD. 6.00

Dirección General de Asesoría Civil
Identificación y Certificación

No 1271

Año..... Tomo Page Acta.....
 Día: [] Mes: [] Año: []

C E R T I F I C A T E

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL []

DIRECTOR GENERAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DEPARTAMENTO DE LA GUARDIA NACIONAL GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONFIDENTIAL

CERTIFICADOS:

- CONACIEMTO
COMATEMIOHO
CUMBI DE MOHO
CIDEFUCIO
COMATEMIOHO

COMPARTIMENTA:

- DOCUMENTO
MONOGRAFICO
L. 12.000.000

- RESOLUCIONES ADM.
 SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
 DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REG. DE FIN. HJO

- ☐ CERTIFICADO DE REGISTRO
☐ CARTA DE PRESENTACION
☐ DATOS DE IDENTIFICACION
☐ DECLARACION JURADA

10 - 2959341



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

06 MAY 2016

Formulario No 1271

No 1271

Formulario No 1271

CERTIFICADO

Que es el original que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que consta en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒

DIRECCIÓN CANTONAL ☐

DIRECCIÓN LOCAL ☐

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIA INTEGRAL

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HUO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO O FOT. E. FOT. DE CTR. BIOM.
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE E IDENTIFICACIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE IDENTIFICACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2443184



AB. YUDY BLACIO M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIONES

MAXIMO N. NACIMIENTO

Tomo 8 Pag. 585 Años 1958

de 19

Provincia de

el que suscribe, Jefe de Registro

APellidos: Zayas

FECHA DE NACIMIENTO: 30 de Mayo de 1916

Provincia de

con Cédula

de Identidad N.º 030362332-0

de estado civil

con Cédula N.º 030362332-0

Observaciones:

Se pide inscripción

con Cédula N.º 030362332-0

Se pide inscripción

con Cédula N.º 030362332-0

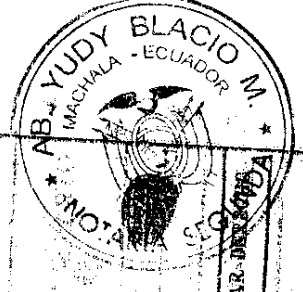
Se pide inscripción

con Cédula N.º 030362332-0

Se pide inscripción

con Cédula N.º 030362332-0

Se pide inscripción



Registro Civil
Identificación y Cebulación

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cebulación

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cebulación

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cebulación

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

2015 - 2016



17 MAY 2016

Nº 1271

Fecha: Hora: Día: Mes: Año:
Día: ☐ Día: ☐ Mes: ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley, del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 129 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se encuentra en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN ESPECIAL ☒
DEPARTAMENTO ☐
DEPARTAMENTO ☐

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

COPIA INTEGRAL

CERTIFICA LOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO O DE OTRA FORMA DE IDENTIFICACIÓN
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE POR RESOLUCIÓN
- ☐ DATOS DE FIDUCIARIO
- ☐ DECLARACIÓN DE FIDUCIARIO

10 - 2443191



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

60641

No. de RUC de la Compañía:

0791743613001

Nombre de la Compañía:

CAMARONERA PALMA UNO S. A. UNOPAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0702872320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
	0702836057	FIGUEROA MORENO IVAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
	0917783698	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 12:45:21 -0500

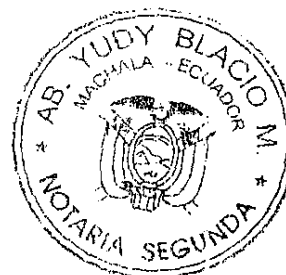
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaoinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775491

CERTIFICADO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

-15-96-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

25432

No. de RUC de la Compañía:

0990590117001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS SIG-SIG S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333 ³²⁰	N
	0702836057	JIGRE NOREÑO MAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333 ³⁶⁰	N
	0017733698	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333 ³²⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000.0000

Se deja constancia que, la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y fidelidad de los libros de la compañía". Excluidas que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:38:02 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

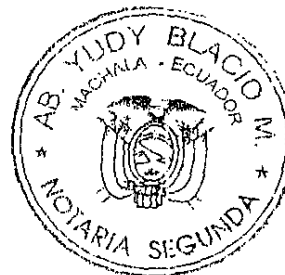
S0000775478

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

-16-19-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

62135

No. de RUC de la Compañía:

0791744350001

Nombre de la Compañía:

MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992535989001	CASELOGIC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	0908133790	CHAVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
3	0702234066	HERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
4	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

85.000.0000

Se deja constancia que, la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:55:53 -0500

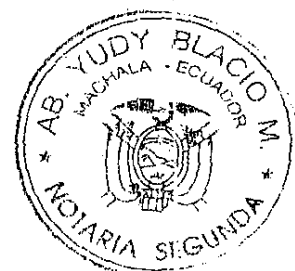
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775528

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) (document(s)) me han sido exhibido(s) MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

139394

No. de RUC de la Compañía:

0791749091001

Nombre de la Compañía:

MINERA MINEREICIS S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700367194	BERMEO MENDIETA LUIS BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
2	0703290379	BUELE MORENO CARMEN JANINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
3	1103457352	CORONEL JIMENEZ MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
4	0701233970	HEREDEROS DE TINOCO TINOCO MILTON CAMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
5	0701930653	ILLESAS HERAS FLAVIO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
6	0105517817	ILLESAS MARQUEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
7	0703114504	LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
8	0702028507	REDROVAN REYES LUIS RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
9	0701330487	REDROVAN REYES MANUEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
10	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.220.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

30.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 12 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 06 may 2016 12:49:16 -0500

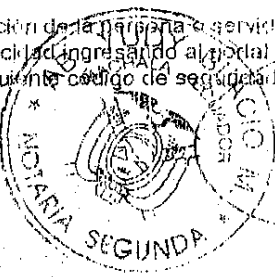
Es obligación de la persona o servicio público que reciba este documento, que disponga de su autenticidad ingresando al portal web www.mineria.gov.ec o por el correo electrónico informacion@mineria.gov.ec con el siguiente código de seguridad:

Que la(s) presente(s) documento(s)
me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



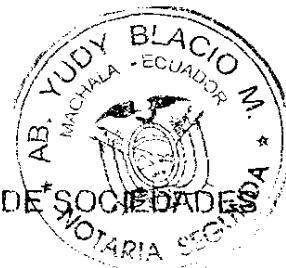


SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

144404

No. de RUC de la Compañía:

0190360351001

Nombre de la Compañía:

GRUMINEP CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	CHIEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
2	0700965726	QUEHUA LOAYZA GERARDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
3	0702204060	PERAS ALVAEZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
4	1102551809	MORA VASQUEZ JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
5	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 23 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, según el artículo 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

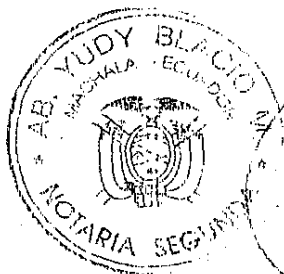
E. Virtud de esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:39:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775769



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

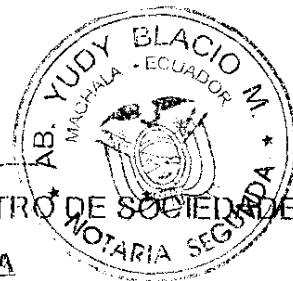
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

140399

No. de RUC de la Compañía:

0791751802001

Nombre de la Compañía:

REIPROACERO S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	713284931	ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.000	N
2	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

20.000.0000

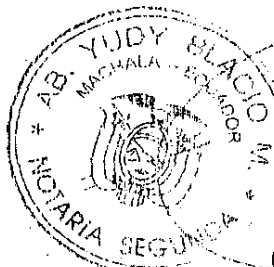
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:43:12 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldainformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775777



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s) 20 MAY 2016 MACHALA

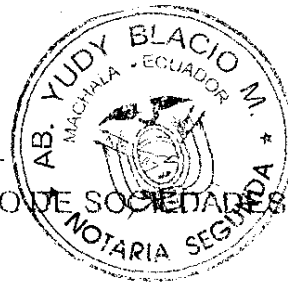
YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

303012

No. de RUC de la Compañía:

0791783127001

Nombre de la Compañía:

PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700839009	PACMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:45:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

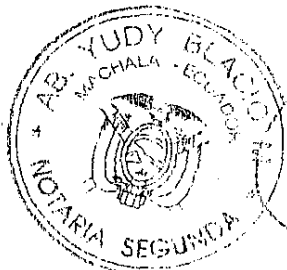
S0000775782

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) present(es) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



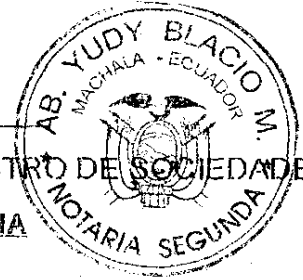
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

707146

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702970309	PAUL AS MOSQUERA AUGUSTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,000	N
2	0702572320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el artículo 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

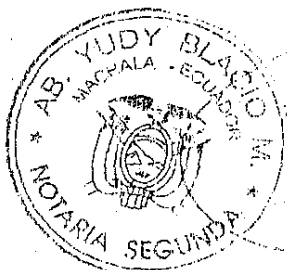
En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:46:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775788

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley-Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

147932

No. de RUC de la Compañía:

0791758832001

Nombre de la Compañía:

FIRSTMETAL S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	CHEVEZ CHACON JOFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.000	N
	0702319153	FAJARDO TINOCO ISAURO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.000	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

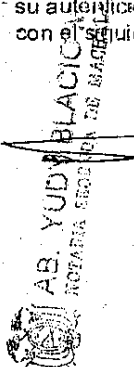
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 10 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3", los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y existencia de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:47:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775790

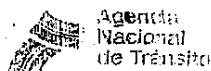


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-DAAB
INCREMENTO DE CUPO

-2-

CERTIFICO

Que la(s) presente(s) _____ fojas en xerocopia(s)
es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s)

MACHALA,

20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
1		SALGUERO REYES	JALMER	0702008400						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		1XP9D29XSH0210541	11365922	DAJ0478	TRAILER	CABEZAL-T	1987	PETERBILT	30.00	PC
ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
2		TORRES ROMERO	JORGE ARMANDO	0701546582						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		1XP9D29XSH0210541	11501200	XAF0398	TRAILER	CABEZAL	1992	PETERBILT	30.00	PC
ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
		ROMERO ROMERO	ANTONIO VICTORIANO	0702672820						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		WDH934161C158744H	54292000784801	08A2720	TRAILER	CABEZAL-T	2012	M.BENZ	24	PC
ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
		BONZALEZ MALDONADO	VICTOR AMARILDO	0702308099						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		JHD3ELVWCK16621	E13CTM15581	08A6425	VOLQUETA	VOLQUETA	2012	HINO	17.50	PC
ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
		ROHODEN JIMENEZ	GUSTAVO VICENTE	0703554238						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		ZHSFHHAR3NC059453	ZHSFHHAR3NC059453	MCM0192	TRAILER	CABEZAL-T	1997	INTERNATIONAL	30.00	PC

2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

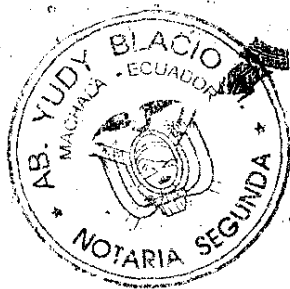
Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 28 de Enero del 2013

Ing. ALEX BORROR MORALES,
RESPONSABLE DE UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO

Sra. FLORENTINA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec

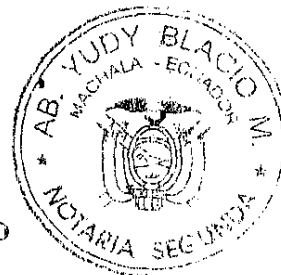
4 FEB 2013
Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ORO
CERTIFICO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.



Agencia
Nacional
de Tránsito

**RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-UAO.
INCREMENTO DE CUPO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.008-RPO-007-2010-CNTTTSV, suscrita el 07/12/2010, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 07 de Diciembre de 2020.

Que, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras-, a) Aprobar los Informes Técnicos y Jurídicos y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga Pesada".

Que, el Dpto. Técnico del Organismo, mediante Memorando N° ANT-UAO-2013-81-TEMP de 25 de Enero del 2013 e Informe No.003-DT-UAO-07-2013-ANT, de fecha 22 de Enero del 2013, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO**

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras-, b) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como a los términos referidos en esta Resolución"

En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1 de la Resolución N°059-DIR-2012-ANT del 1 de Agosto del 2012

RESUELVE:

1. Autorizar a favor de la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** que opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro, el incremento de CINCO (05) cupos, según listado que se detalla a continuación:

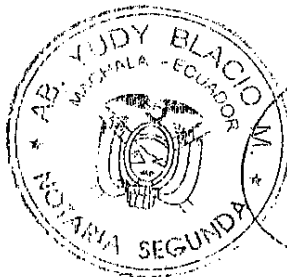
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec

74 FEB 2013
Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
El Oro

IMPORTA		A.M.T.A	
0147730	2014	10/08/2014	
MERCEDES BENZ	TRAILER	CABEZAL	
2012	ACTROS 3253 S	ALENA	
5270100000000	BLANCO	BLANCO	
1000000000000000000	MT D 2	24	
31/12/2010		150254	

MACHALA		PUBLICO	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO			
020077320	EL ORO	MACHALA	
CALLE BUENAVISTA Y NAPOLEON MERA		0997900222	
3		PUBLICO	
CACHAARMOS			

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúo de la SubCategoría: 3005

00A 2720

Marca: MERCEDES BENZ
País: ALEMANIAModelo: ACTROS 3353 S
Año: 2012

6 ítems encontrados

Período	Avalúo	Importe
2016	31,998.00	1,099.88
2015	63,996.00	3,019.76
2014	95,994.00	4,939.64
2013	127,992.00	6,859.52
2012	159,990.00	8,779.40
2011	159,990.00	8,779.40

Exportar a : ☒ Excel

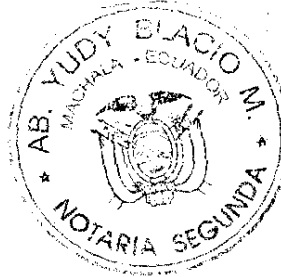
Salinas 1173024 Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



COMITÉ DE FIANCO

-25-28-

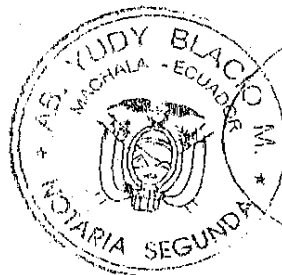
AGENCIA MUNICIPAL		103NISMINTYD2A35		PARTICULAR	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO					
0702672320		PROCESO		MACHALA	
BUENAVISTA Y 13AVA NORTE				0997960222	
OPERADORA					
TRANS DOM. NO		GRAVAMEN NO		MACHALA ROMERO	
US\$ 165.98					



PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
ABA8936		A.N.T. A		1556388	
PLACA ACTUAL		2015		FECHA MATRICULA	
APA7536				10/02/16	
NISSAN MARCA		CAMIONETA		DOBLE CAB	
AÑO Y MODELO		MODELO		PAIS ORIGEN	
2011		NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE		MACHALA	
YD252184371		COLOR		COLOR 2	
		CREMA		CREMA	
MINTCCUD40B6003433		CAPA COMB. PASAJ.		PESO	
		M1 D 5		0.75 T	
OBSERVACIONES		FIN DE PLAZA		CANTIDAD	
		31/12/2019		2500	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúo de la SubCategoría: 62940

APA4636

Marca: NISSAN Modelo: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL
País: TAILANDIA Año: 2011

7 items encontrados

Período	Avalúo	Porcentaje
2016	2,999.00	15.00
2015	5,998.00	39.98
2014	11,996.00	139.92
2013	17,994.00	339.76
2012	23,992.00	619.60
2011	29,990.00	979.40
2010	29,990.00	979.40

Exportar a: ☒ Excel

Salinas 111500 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 771) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

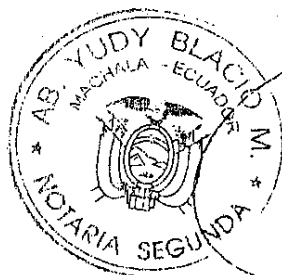


PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		A.N.T. A2269175		FECHA MATRIC.	
PLACA ACTUAL		2013		29/01/2013	
CRA 6397		PARTICULAR		TIP	
MARCA		CAMION		CAJON C	
HINO		MODELO		PAIS ORIGEN	
2013		XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM		COLOM	
CHASIS		COLOR		COLOR	
N04CLY10230		BLANCO		BLANCO	
OBSERVACIONES		MT. D. 2		360 T	
9E3BC14H7D2100112		31/12/2017		4009	



AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

JEFATURA		CODIGO		FORMULARIO	
MACHALA		HINA22720M09F		A2269175	
APELLIDOS Y NOMBRES					
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO					
C.C./PASAPORTE/RUC			RESIDENCIA		
0702672320			MACHALA		
DIRECCION				TELEFONO	
13VA NORTE E BUENAVISTA Y NAPOLE				072960013	
COOPERATIVA			DISCO		DIGITADOR
					7200506
VALUO					
US\$ 33488.00					
RUB. MATRICULA					
US\$ 273.86		A.N.T. ALEX BORRERO E.T.			



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 93634

08A6397-

Marca: HINO Modelo: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM
País: COLOMBIA Año: 2013

5 ítems encontrados

Período Avalúo

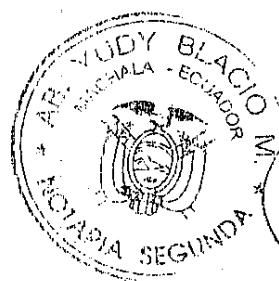
2016	14,675.20	220.26
2015	20,092.80	424.64
2014	26,790.40	787.42
2013	33,488.00	1,189.28
2012	32,704.00	1,142.24

Exportar a : ☒ Excel

Salinas N° 17-302 y Esfuerzo, Zona Alhambra | 1700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



PLACA ANTERIOR IMPORTA		Especie Uficial (MOTOR CULA)		FORMULARIO		ORIGINAL		AGENCIA MUNICIPAL		660CHEVROLET HGA37		TITULAR PARTICULAR	
PLACA ACTUAL		A.N.T. A 3 12 4 00		2015		FECHA MATRICULA		ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		APELLIDOS Y NOMBRES			
AB41854		CHEVROLET		CANTON		CAJON-C		0702672320		PRESIDENTE		CANTON	
AÑO / MODELO		2011		MODELO		NQR71L CAMION		PAIS ORIGEN		COLOM		BUENAVISTA Y 13AVA NORTE	
No. MOTOR		4HG1823661		COLOR 1		BLANCO		COLOR 2		BLANCO		072960013	
No. CHASIS		9GDN1R714DB013960		CANTON		COMBUSTIBLE		PASAJEROS		PESO		6.00 T	
OBSERVACIONES				FECHA DE CADUCIDAD		31/12/2019		CANTON		4570		US\$ 126.85	
												MARIAROMERO	



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 62404

ABA-8854Marca: CHEVROLET
País: COLOMBIAModelo: NQR71L CAMION
Año: 2011

7 items encontrados

Período	Avalúo	
2016	3,479.00	17.40
2015	6,958.00	49.58
2014	13,916.00	197.48
2013	20,874.00	463.70
2012	27,832.00	849.92
2011	34,790.00	1,267.40
2010	34,690.00	1,261.40

Exportar a: ☒ Excel

Salinas 1117-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

Avalúos de la SubCategoría: 145241

OBA9599

Marca: CHEVROLET Modelo: D-MAX TD 2.5 QS 4X2 TM DIESEL
País: ECUADOR Año: 2015

3 ítems encontrados

Período

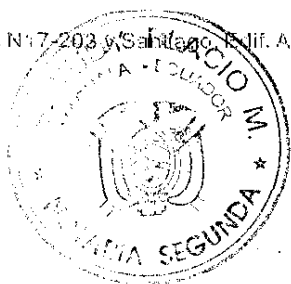
Avalúo

IMP. BASE

2016	21,592.00	499.60
2015	25,590.00	715.40
2014	25,490.00	709.40

Exportar a : ☒ Excel

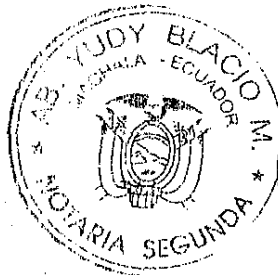
Salinas N° 7-203 y Salinas, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



ESPECIAL UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTIGUA FAL JRA	PLACA ACTUAL ABD6539	FECHA MATRICULA 30/07/2015	
MARCA FORD	CLASE CAMIONETA	TIPO DOBLE CAB	
ANO/MODELO 2013 F150 AC 5.0 CD 4X4 TA	MODELO	PAIS ORIGEN ESTAD	
No. MOTOR DKD98790	COLOR 1 ROJO	COLOR 2 ROJO	
No. CHASIS 1FTFW1EF6DKD98790	CARR. COMB. PASAJ. MT G 5	PESO 0.75 T	
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2017	CILINDRAJE 4951	

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO PIÑAS	CODIGO 105FOR1FTDKDA32	TIPO DE SERVICIO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN		
C.C./IASAFORTE/RUC 1713284931	PROVINCIA EL ORO	CANTON MACHALA
DIRECCION MACHALA	TELEFONO 072900000	
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	
1	NO	
TOTAL MATRICULA US\$ 22.00		FECHA DE MATRICULA 30/07/2015

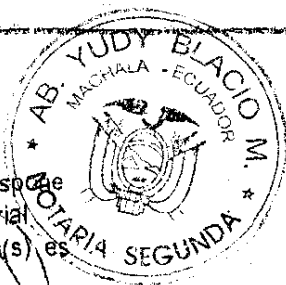
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA **20 MAY 2016**

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 98755

ABD-6539. S-3, 4/5, 19.

Marca: FORD
País: ESTADOS UNIDOSModelo: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA
Año: 2013

5 ítems encontrados

Periodo	Avalúo	IMPORTE
2016	23,996.00	619.80
2015	35,994.00	1,339.64
2014	47,992.00	2,059.52
2013	58,990.00	2,719.40
2012	58,990.00	2,719.40

Exportar a : ☒ Excel

Salinas N17-203 y 5-mas, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESARROLLADOR DEL PACÍFICO EL PASO DE LA SIERRA			
PLACA ORIGINAL TDE0012	PLACA AUTÓNOMA TDE0012	AÑO 2014	
REGISTRO VEHICULAR VOTEROS 1363057	REGISTRO AUTÓNOMO 1412310015170	CATEGORÍA TANQUE	
MARCA MERCEDES BENZ	MODELO 3341 TACTO 2000	CELEBRACIÓN 2000	AÑO MODELO 1998
USO DEL VEHÍCULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLUNTARIA	PASAJEROS 2	TIPO DE CARGA 20
PAÍS DE ORIGEN ALEMANIA	CONSTRUCCIÓN 1998	LA FOTOCOPIA SI	TIPO DE PISO PESADO 15.02 TI
COLOR AZUL	COLOR AZUL	OTRO PISO NO	OTRO PISO NO

ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO

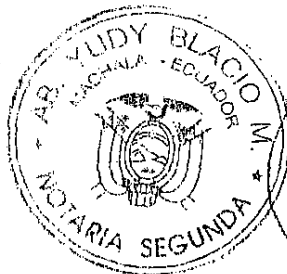
PLAZA AUTÓNOMA 078572322	PLAZA AUTÓNOMA 078572322	000038
DIRECCIÓN 13 AVA NORTE Y BUENAVISTA		TELÉFONO 067980222
CLASE DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTISTA (CATEGORÍA)	ADIENTE DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE		PRECIO
OTRO USUARIO 4335.08	PLAZA AUTÓNOMA 30.00	FECHA CONFIRMA
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA CADUCA
FIRMA DEL OPERADOR		FECHA CADUCA

Alm. Guiller Canar Ch.
 JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y FOTOCOPIA
 Párrafo - El cto



- ORIGINAL -

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xerox copia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 159026

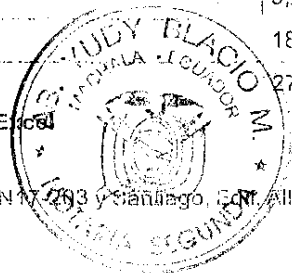
TDE0912

Marca: MERCEDES BENZ Modelo: 3340 TRACTO AC 20.0 2P 6X2 TA DIESEL
País: ALEMANIA Año: 1998

17 ítems encontrados

Periodo Avalúo

2016	4,635.06	26.35
2015	4,635.06	26.35
2014	4,635.06	26.35
2013	4,635.06	26.35
2012	4,635.06	26.35
2011	4,635.06	26.35
2010	4,635.06	26.35
2009	4,635.06	26.35
2008	4,635.06	26.35
2007	4,635.06	26.35
2006	4,635.06	26.35
2005	4,635.06	26.35
2004	4,635.06	26.35
2003	4,635.06	26.35
2002	9,270.11	85.40
2001	18,540.22	649.61
1889-2000	27,810.33	1,020.41

Exportar a: ☒ Excel

Salinas N° 293 y Santiago, E. N. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

REPÚBLICA DEL ECUADOR MOVILIDAD MACHALA EP MATRÍCULA VEHICULAR			
PLACA DE PASE OB45899	PLACA DE PASE CRATES?	AÑO 2016	
CURRÉNCIA (MACHALA) SERIAL 01289718202	NUMERO DE IDENTIFICACION 4070100645475	RABV / CPM 1100933469	
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO VOLQUETA	CELESTIAJE 11957	AÑO MODELO 2011
CLASIFICACION VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VOLQUETA	PASAJEROS 2	POTENCIA 38.71
PAIS DE ORIGEN PARAGUAY	COMBUSTIBLE DIESEL	CARRROCERIA METALICA	TIPO DE PESO PES.
COLOR AZUL	COLOR AZUL	ENTREFERRO —	REMARKADO NO
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE			

NOTAS DEL PROPIETARIO ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO 0003599		
CLASE DE PASE 0702872326	PROPIETARIO EL PRO	CANTON MACHALA
DIRECCION 13AVA NORTE E CUENAVISTA Y NAPOLEON MERA		TEL. FONO 0097950222
CLASE DE TRANSPORTE CPR	TIPO DE VEHICULO (PERSONAL/COM)	TIPO DE OPERACION
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
ANALOG 14380	VALOR MATRICULA 20.00	FECHA EMISION
FECHA DE EMISION	ENTREGA AVULOS	FECHA EMISION 29-ENE-2016
FECHA DE EMISION MOVILIDAD MACHALA - MATRIZ		FECHA CADUCA 29-DIC-2020

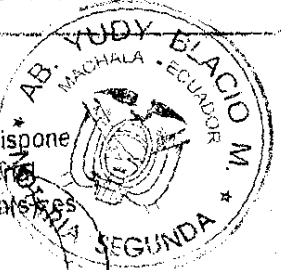
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Avalúos de la SubCategoría: 62785

08A-5099

Marca: MERCEDES BENZ
País: BRASILModelo: AXOR 4110R
Año: 2011

7 items encontrados

Periodo	Avalúo	Paralelo
2016	14,390.00	211.70
2015	28,780.00	906.80
2014	57,560.00	2,633.60
2013	86,340.00	4,360.40
2012	115,120.00	6,087.20
2011	143,900.00	7,814.00
2010	143,900.00	7,814.00

Exportar a: Excel



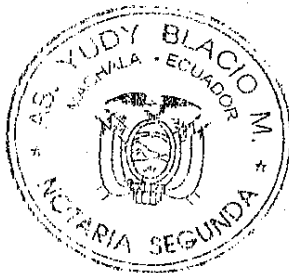
Santiago, 17/05/2016, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ORIGINAL	
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	AGENCIA MUNICIPAL
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	
0702672320	PROVINCIA
URB LA CAROLINA	DIRECCION
OPERADORA	
TRANSACCION	CHAVAMEN
1	NO
03/05/2016	



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

- 36 -



247505-247506

AB. YUDY BL
MACHALA
N.R.L.C. 09
CURR DE REMISION
N.R.L.C.
TELEFONO
SEGUNDA

mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente. No se aceptan devoluciones.
 * FACTURA está sujeta a intereses de mora si no es pagada inmediatamente
 pues de los plazos indicados en la forma de pago.



GUAYAGUIL, GUAYAS: Km. 10.5 Vía a la Costa Av. Principal s/n • PBX: (04) 290-1001 • Fax: (04) 290-1045 • P.O. Box: 09-01-447
MACHALA AGENCIA: Av. 25 de Junio s/n y Circunvalación Norte • Telf: (07) 6100016 Fax: (07) 2030370
QUITO AGENCIA: Av. 10 de Agosto 10000 y Sta. Lucía • Telf: (08) 2475505 / 2475580
ecuair@ecuair.com
www.ecuair.com



CONTRIBUYENTE ESPECIAL N° 3555

AID: S.R.L. 1109276044

FACTURA COMERCIAL SERIE N° 002-001-000006515

RUC: 0990457063001

TIPO DE TRANSACCION: ☐ CONTADO ☐ CREDITO

FECHA: CODIGO CLIENTE: CLIENTE: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO

DIRECCION: DE ITALIA NOROCCIDENTAL Y NAPOLEON

CODIGO: DESCRIPCION: CANTIDAD: VALOR UNITARIO: VALOR TOTAL:

165,000.00 65,000.00

EXAVADORA
SERIE: VCEC2108H0073367
MARCA: VOLVO
MODELO: ELECTRIC PRUNE
MOTOR: 3000-51004831
MODELO MOTOR: 607 EAZ2
MARCA MOTOR: VOLVO
ELECTRIC

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

AB YUDY BLAGIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ELABORADO POR: FIRMA AUTORIZADA: RECIBI CONFORME: TALLERES Y COMERCIAL ROMERO

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES

FORMA DE PAGO: CUDVA INICIAL 550,000.00 A PAGAR EN CUATRO MESES PLAZO CON VCTO. MENSUAL 14,700

La mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente. No se aceptan devoluciones. Esta FACTURA está sujeta a intereses de mora al no es pagada inmediatamente después de los plazos indicados en la forma de pago.

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: ROSARIO LUISOR - CONTABILIDAD / COPIA: ADMINISTRACION ARCHIVO

COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL

CAMIONEROS EL ORO

OFICINAS:

Machala: Napoleón Mera y Errol Cartwright Betancourt. (Cda. Santa Elena a 90 m. de la escuela Martha Bucaram de Roldos)

Teléfono: 07-2866485- email: camioneroseloro@hotmail.com RUC: 078004892001



SANTOS HUGO BUSTAMANTE
Gerente de la Cooperativa de
Transportes Interprovincial
CAMIONEROS DE ELORO

El infrascrito Gerente de la Cooperativa de Transportes Interprovincial
CAMIONEROS EL ORO, domiciliada en el cantón Machala, Provincia de El Oro:

CERTIFICA:

Que el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cedula de identidad No. 0702672320 es **socio activo** de la Cooperativa de transportes Interprovincial CAMIONEROS EL ORO, aceptado por el Consejo de Administración el 20 de Septiembre del 2012. El vehículo registrado en el parque automotor de la cooperativa es el siguiente:

PLACA: OBA2720
AÑO: 2012
CHASIS: WDB934161CL587448
MOTOR: 54292000784801
CLASE: TRAILER

Certificación que se extiende en honor a la verdad, autorizando al interesado dar el uso que crea conveniente al presente certificado.

Machala, 17 de Mayo de 2016

Atentamente,

SANTOS HUGO BUSTAMANTE
Gerente

Cc: archivo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN



Nº. 171328493-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RODRIGUEZ
ALBITA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PORTOVELO
CURTISCAÑA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTRUCO CIVIL VIUDO
ANTONIO VITERIANO
RODRIGUEZ

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA RODRIGUEZ ATILIO AGUILAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ESPINOSA MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMPEÑO
MACHALA
1978-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
1998-04-18

A118891122



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

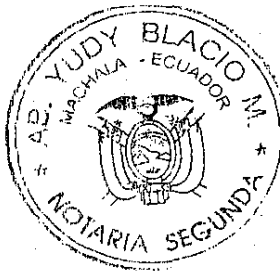
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
FUNCIONES REGIONALES INTERIORES

078
078 - 0193 1713284931
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL
CARMEN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1713284931
Apellidos y nombres: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAPA
Fecha de nacimiento: 20/07/1975
Fecha de expedición: 10/05/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
Fecha de matrimonio: 12/04/1993
Apellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR
Apellidos y nombres del padre: ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ASael

Información de generación del certificado electrónico:

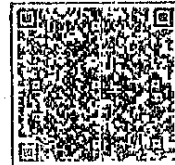
Generador por: 0702888306
Número Único de Verificación (NUV): 767965
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 20/05/2016 14:17:00

Válido Hasta: 20/05/2016 14:17:00

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

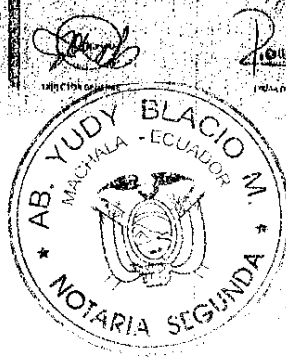


CÓDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO 070625616-1
NOMBRE ESPINOSA
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

070625616-1

EDUCACIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
ROMERO ANTONIO VICTORIANO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-17

C43330322



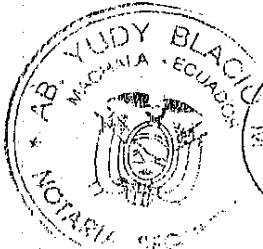
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

068 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014
068 - 0037 0706256161
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN 2
LA PROVINCIA 1
PARROQUIA ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es
(son) igual(es) al (a) original(es).
MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

216

[REDACTED]

10-10-1964



Válido Hasta: 20/05/2016 13:43



Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA UERTES

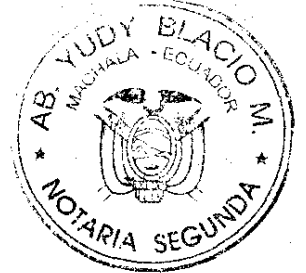
<http://www.construction.com>

Order: 2018-05-20 14:18:50
 Date on Firm: 2018-05-20
 Location: Easton, NJ

Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

1 nacimiento que acompañan.- Hasta aquí la
2 declaración que junto con los documentos
3 habilitantes insertados quedan elevados a Escritura
4 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
5 íntegramente por mí la Notaria a las comparecientes,
6 aquellas se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
8

9 *[Handwritten signature]*
10
11



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Albita del Carmen Espinosa Rodríguez

En representación de sus hijas menores de edad
DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO
ESPINOSA.-

C.C.No. 171328493-1

18 *[Handwritten signature]*
19
20

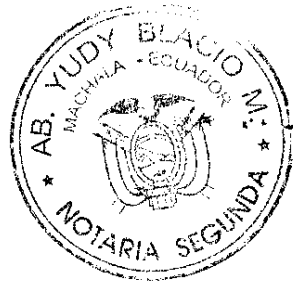


AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

21 María Belén Romero Espinosa

22 C.C.No. 070625616-1
23
24
25

26 Siguen



1 las firmas.....

2

3

4

5

6

7

8

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero este..... testimonio
certificado en..... 38..... fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

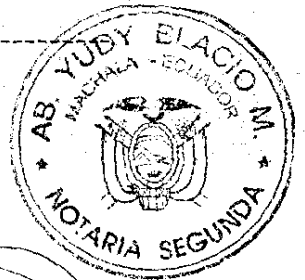
ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



Abg. Yudy Blacio M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

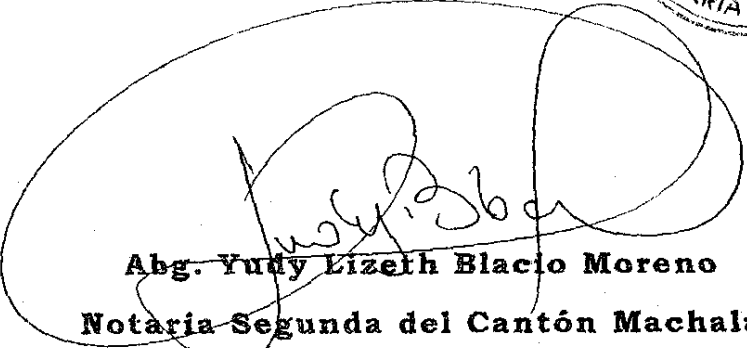
1. MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO:
2 2011.-----

3 Esta Acta de Posesión Efectiva se la concede PROINDIVISO,
4 sin perjuicio de los derechos de terceros y de ser necesario
5 deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil
6 respectivo.- DOY FE.-----

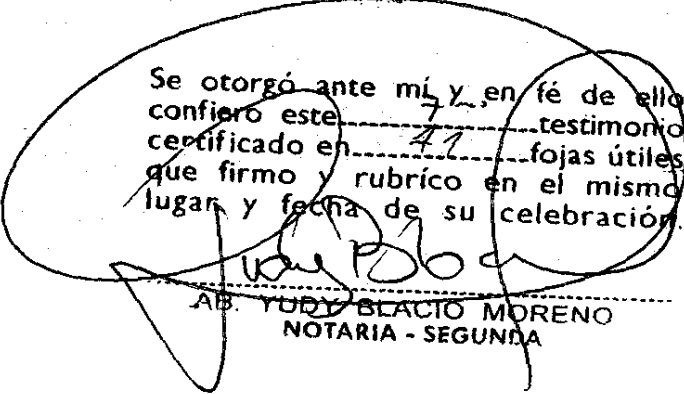


AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA




Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este 7 testimonio
certificado en 47 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.


AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

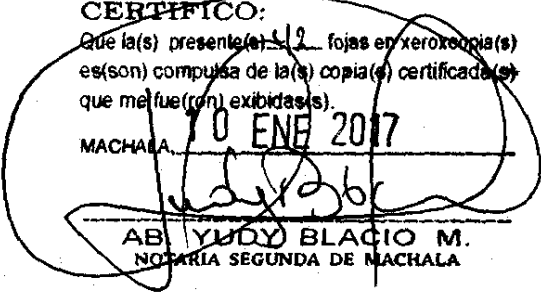

Abg. Yudy Blacio M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO:

Que la(s) presente(s) 2 fojas en xerox copia(s)
es(son) copia de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s).

MACHALA

10 ENE 2017


AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA